Apartadó, 22 de noviembre de 2023

SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE OTROSI DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATO

Para: Willinton Albornoz Quejada

De: Luis Fernando Ñungo Rodas

Asunto: SOLICITUD DE OTROSI DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATO

En mi condición de Supervisor de la Institución Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó, de manera atenta le solicito adelantar **OTROSI DE ADICIÓN Y PRÓRROGA 1** al contrato de Prestación de Servicios N° 131 – 2023, toda vez que es necesario para cumplir a cabalidad el objeto contractual y continuar con las actividades que se están desarrollando en el Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó.

INFORMACIÓN DEL PROCESO INICIAL DE CONTRATACIÓN:

NUMERO DEL CONTRATO	131 – 2023
CONTRATISTA	HAMIGTON MOSQUERA MOSQUERA
CÉDULA DE. CONTRATISTA	1027956781
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMACIÓN DE DANZA AFRO MEDIO TIEMPO EN LAS ESCUELAS SOCIALES DE ARTE Y CULTURA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ, ANTIOQUIA..
VALOR DEL CONTRATO	$6.114.080
FECHA ACTA DE INICIO	24/7/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	23/11/2023
PLAZO	4 MESES

El presente documento tiene por objeto solicitar una:

- MODIFICACIÓN
- PRÓRROGA **X**
- ADICIÓN **X**

PLAZO	7 DÍAS
VALOR	$356.655

Descripción de la necesidad de OTROSI DE ADICIÓN Y PRÓRROGA:

El IMCCA a través de las Escuelas Sociales de Arte y Cultura de Apartadó, requiere seguir continuando con el proyecto formativo, artístico y educativo no formal, desde donde se ofrece formación básica en las diversas manifestaciones artísticas de arraigo, tradición y práctica habitual en el municipio: Danzas Tradicionales y Urbanas, Música, Teatro, Artes Plásticas, Patrimonio y Memoria, Creación Literaria, Trova y Repentismo, Bullerengue, entre otras; por lo tanto, se genera la necesidad de adicionar en valor y plazo el contrato.

Las modificaciones descritas fueron puestas en conocimiento de los equipos técnicos y jurídicos y las partes acordaron que lo más conveniente para la correcta ejecución del objeto contractual era realizar la adición en plazo y valor al presente contrato de prestación de servicios profesionales.

LA ADICIÓN U OTROSÍ OBEDECE A UN FACTOR de adición en plazo y valor, de conformidad con lo establecido en contrato de prestación de servicios No 133 – 2023.

Cordialmente

Original firmado

LUIS FERNANDO ÑUNGO RODAS
Supervisor

OTRO SI DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 133 – 2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ Y HAMIGTON MOSQUERA MOSQUERA.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMACIÓN DE DANZA AFRO MEDIO TIEMPO EN LAS ESCUELAS SOCIALES DE ARTE Y CULTURA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ, ANTIOQUIA.

WILLINTON ALBORNOZ QUEJADA, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 71.988.496 expedida en el Municipio de Turbo - Antioquia, quien en su calidad de Director General nombrado mediante Decreto No. 101 de febrero 23 de 2021, quien actúa en nombre y representación **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ** de una parte, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará **EL INSTITUTO** y por la otra **HAMIGTON MOSQUERA MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro**. C.C. 1027956781**, actuando en su propio nombre, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** No. 133 – 2023, sustentada por el supervisor en el acta denominada Solicitud de Modificación del Contrato donde se encuentra descrita la justificación, acta que hace parte integral de la presente adición y prórroga, y que esta determinación la hemos tomado en razón de esas justificaciones, la cual queda consignada en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Se adicionará a la cláusula quinta **VALOR DEL CONTRATO** la suma de: **$356.655**, quedando un valor total **$6.470.735**. **FORMA DE PAGO:** El valor de la adición se pagará junto con el último pago. **CLAUSULA SEGUNDA:** En la Cláusula Tercera: **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**, los gastos que se deriven de la presente adición se realizarán con cargo al artículo presupuestal número: **2.3.2.02.02.008** denominado servicios prestados a las empresas y servicios de producción, con el certificado de disponibilidad presupuestal número **94** del **7/11/2023**. **CLAUSULA SEGUNDA:** Se solicita modificar la cláusula séptima **PLAZO DEL CONTRATO**, con el fin que se prorrogue por 7 DÍAS más, quedando con una nueva fecha de terminación del 30/11/2023. **CLAUSULA TERCERA:** VIGENCIA DE ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecerán vigente.

Entidad Contratante:	Willinton Albornoz Quejada - Director	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista:	HAMIGTON MOSQUERA MOSQUERA	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó	Valeria Montoya Bedoya – Asesor jurídico en Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II